

DISPOSICIÓN N° 002/2021
NEUQUÉN, 07 de Enero de 2021.-

Visto:

El Expediente OE N° 5259-P-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones la Señora **PONCE, SUSANA GLADYS D.N.I. N° 20.280.078**, en carácter de titular de la Licencia de Taxi N° 289, solicitó la transferencia a favor de su hijo el Señor **DI CROCE, JUAN MANUEL DNI N° 35.354.961**;

Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Artículo 9º) de la Ordenanza reglamentaria del servicio N° 12.546;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 27/28, constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relación a tramites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Órgano Competente en la materia, por tratarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado y la presentación de la documentación del Adquirente y Cedente, y en virtud de no haber objeciones al respecto, corresponde acceder a dicha solicitud;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por la correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Taxis, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el -----número de Interno **289**, designada en **Parada N° 04**, ubicada en calle Perito Moreno y Río Negro, que se encuentra registrada a nombre de la Señora, **PONCE, SUSANA GLADYS D.N.I. N° 20.280.078**, Licencia Comercial N° **038051**; a favor del Señor **DI CROCE, JUAN MANUEL DNI N° 35.354.961**, con domicilio real en Mza. 4 Casa 17 S/N - B° San Lorenzo Sur de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con -----lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición **N° 296/2019** la renovación de la Licencia expira el **25/09/2024**.

ARTÍCULO 3º): Por la Dirección General de Transporte - Dirección Taxis y Remisse, -----procédase a realizar la notificación correspondiente a las partes.

ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese al -----Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

Recepción Sistema de Información Municipal
Ejecución N° 2321
Fecha 08/02/2021